



Resolución de 22 de noviembre de 2023 de la Universidad de Huelva por la que se publica listado provisional de admitidos y excluidos de la Convocatoria de Ayudas para Contratos Predoctorales para la Formación de Doctores Contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el Marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

De conformidad con lo establecido en la base octava de la convocatoria de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (Resolución de 24 de octubre de 2023 de la Universidad de Huelva).

PRIMERO: La Comisión de Investigación, reunida el 22 de noviembre de 2023, aprueba el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos (Anexo I), con indicación de la causa de exclusión o subsanación (Anexo II). Los Anexos I y II, se adjuntan en la presente Resolución.

SEGUNDO: Publicar el citado listado, que aparece como Anexo a esta resolución en el Tablón Electrónico Oficial (TEO) de la Universidad de Huelva (<https://sede.uhu.es/teo.php>) y en la web de este Vicerrectorado (<https://www.uhu.es/gestion-investigacion/convocatorias/contratos-predoctorales-fpi-2023>).

La publicación en TEO, sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.lb) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de conformidad con la base primera de la convocatoria.

TERCERO: Aquellos solicitantes que no reúnan los requisitos exigidos o que no hayan presentado la documentación requerida, dispondrán de un plazo de **cinco** días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud. En este trámite en ningún caso se podrán reformular las solicitudes presentadas.

Las solicitudes de subsanación se registrarán a través del gestor de solicitudes, disponible en la dirección https://www.uhu.es/vic.investigacion/contratos_personal/, incorporando en formato pdf los documentos requeridos. El tamaño máximo permitido por documento son 4MB, excepto para la acreditación de los méritos que será de 15MB (se subirán en un único PDF).

Una vez grabada la subsanación en el gestor e incorporados todos los documentos requeridos, el solicitante deberá finalizar el proceso y presentar el documento generado acreditativo de la subsanación, dirigido al Vicerrector de Investigación y Transferencia, a través del Registro General de la Universidad de Huelva (https://sede.uhu.es/registro_electronico.php) o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

Huelva, a 22 de noviembre de 2023

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: José Rodríguez Quintero

Código Seguro De Verificación	G6+45MXSQHCMzcfsh+unBw==		Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/G6+45MXSQHCMzcfsh+unBw=	Página	1/3	



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).


FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	24/11/2023
ID. FIRMA	firma.uhu.es	XebmD/5KuvvxBCMwbg06ElsXtZnftOIr	PÁGINA	1/3



ANEXO I

LISTADO PROVISIONAL DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
CON SU CAUSA DE EXCLUSIÓN

PLAZAS / SOLICITANTES	ESTADO	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
PRE2023-UHU-001		
• Khwaja Idrees Hassan	Excluido Provisional	2, 6 *
• Pablo Fernández Mayo Yelo	Excluido Provisional	6 *
PRE2023-UHU-002		
• María Irache Concejal Arellano	Excluido Provisional	2, 8
• Irene Peña Herranz	Excluido Provisional	7 *
• Aurora Serena Norelli	Excluido Provisional	2, 4, 6 *
• Santiago Iglesias Gómez	Excluido Provisional	2, 6 *
• Antonio Martínez Molina	Excluido Provisional	6 *
• Estefanía Martínez Navamuel	Excluido Provisional	6 *
PRE2023-UHU-003		
• José Ángel Mairena Carrellan	Excluido Provisional	6, 7 *
• Josué Natanael García Núñez	Excluido Provisional	1, 6
• Marta Molina Fernández	Excluido Provisional	6 *
• Inmaculada Martínez García	Excluido Provisional	2 *
PRE2023-UHU-004		
• Manuel Antonio Martin Alfonso	Excluido Provisional	6 *
• María del Rocío Pereira Jaramillo	Excluido Provisional	2, 6 *
• Francisco José Martínez Moreno	Excluido Provisional	2, 6 *

Código Seguro De Verificación	G6+45MXSQHCMzcFsh+unBw==		Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/G6+45MXSQHCMzcFsh+unBw= =	Página	2/3	
Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificafirma.uhu.es . Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	24/11/2023
ID. FIRMA	firma.uhu.es	XebmD/5KuvvxBCMwbg06ElsXtZnftOIr	PÁGINA	2/3
				



ANEXO II

CÓDIGOS DE LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

1. No presenta DNI en vigor. Ayuda para la subsanación: presentar copia del documento en vigor, copia de ambas caras del documento.
2. No aporta Certificación académica oficial, en la que figuran detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en cada una de ellas. Ayuda para la subsanación: presentar copia de la certificación **académica oficial** para la plaza afectada de **todas** las titulaciones requeridas.
3. Certificación académica está expedida en un idioma distinto al español o inglés, y no acompaña la correspondiente traducción jurada a uno de estos dos idiomas.
4. En el Certificado académico expedido por un centro extranjero ha de constar las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar.
5. El Certificado académico aportado no corresponde con la titulación oficial requerida para la plaza solicitada.
6. No aporta Currículum Vitae normalizado. Ayuda para la subsanación: presentar el modelo de CV (<https://www.uhu.es/gestion-investigacion/convocatorias/contratos-predocctorales-fpi-2023>) . Se debe acreditar los méritos recogidos en el CV.
7. No registra la Solicitud en el plazo establecido.
8. De acuerdo con la planificación de la Agencia Estatal de Investigación, en la fecha de la resolución de concesión de los PID2022, no cumpliría el requisito de estar matriculado o admitido en un Programa de Doctorado en la fecha en la que se formalice el contrato.

*** Debe estar admitido/a o matriculado en un programa de doctorado a la fecha de firma del contrato, por lo que debe realizarse el trámite de admisión en la Escuela de Doctorado.**

Código Seguro De Verificación	G6+45MXSQHCMzcFsh+unBw==		Fecha	22/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero			
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/G6+45MXSQHCMzcFsh+unBw=	Página	3/3	

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

FIRMADO POR	Sello electrónico de la Universidad de Huelva		FECHA	24/11/2023
ID. FIRMA	firma.uhu.es	XebmD/5KuvvxBCMwbg06ElsXtZnftOIr	PÁGINA	3/3

